

Navojoa, Sonora; 03 de Junio del 2015

CIUDADANIA EN GENERAL

PRESENTE:

Con fundamento en lo establecido por el numeral 14 de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales para el Estado de Sonora, informo a Ustedes que con respecto a la Fracción XI del Artículo antes mencionado, referente al Diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso a Programas de Subsidio y el Padrón de Beneficiarios; no es aplicable al Sujeto Obligado denominado Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública, en razón de que no es información generada por esta Entidad, debiendo dar cumplimiento a lo señalado por el Artículo 17 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en Estado de Sonora.

Lo anterior se hace del conocimiento para todos los fines legales y administrativos a que haya lugar.

ATENTAMENTE
CONSEJO MUNICIPAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA

LIC. SERGIO MIRANDA MAYO
DIRECTOR GENERAL



CONSEJO MUNICIPAL
DE CONCERTACION PARA
LA OBRA PÚBLICA